



DECRETO N° 37

LAJA, enero 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., visada por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

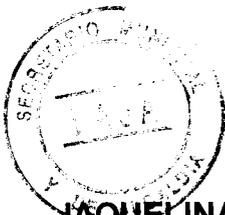
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., por el día 06 de enero del 2011 en horario de 15:03 a 17:03 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAUQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/mgs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Beltraceda 292 - Fónos: 524600 - Fax: 534233